Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

CONTRATO Nº 07/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA ID DNCP Nº 374209

CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE NIVEL MEDIO ESCUELA CAMPO VIRGEN.

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, domiciliada en Independencia Nacional Nº 730 c/ de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro, con Cédula de Identidad N° 1.260.887 en su carácter de Intendente Municipal y, el Sr. Arturo Gabriel Melo Garcete, con Cédula de Identidad Nº 3.347.645, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, domiciliada en Tape Tuya Nº. 118, Ciudad de Capiata, República del Paraguay, representada en este acto por Fausto Santiago Encina Cabral, con Cédula de Identidad N° 1.721.817, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE NIVEL MEDIO ESCUELA CAMPO VIRGEN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Un (1) Aula de 5.80 x 6.80 mts. Para el Colegio Nacional San Francisco de Asís de la Compañía Campo Virgen.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL

Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubí del Rosario

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374209.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2020, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario según resolución N° 041/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 046/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Licitación por Contratación Directa "CONSTRUCCION DE 1 AULA DE NIVEL MEDIO ESCUELA CAMPO VIRGEN" – ID Nº 374209
Anexo 1.B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	72131601-002	Construcción de Aula con Techo Metálico	GL	1	114.994.164	114.994.164
1.1		Limpieza y preparacion del terreno	M2	63,7	6.100	388.570
1.2		Replanteo	M2	63,7	6.100	388.570
1.3		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	108.100	1.513.400
1.4		Encadenados de Hº Aº	M3	2,17	1.920.200	4.166.834
1.5		Muro de nivelacion a- De 0,45 cm.	M2	3,6	360.100	1.296.360
1.6		b- De 0,30 cm.	M2	7,5	240.100	1.800.750
1.7		c- De 0,60 cm.	M2	0,6	480.100	288.060
1.8		Relleno y apisonado de interiores	M2	23,3	108.100	2.518.730
1.9		Aislacion asfaltica a- De paredes	M2	6,4	67.300	430.720
1.10		Muro de elevacion b- De 0,15 para revocar	M2	3,4	122.500	416.500
1.11		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	M2	34,5	246.100	8.490.450

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Mauro G. Melo G.
Secretario General

F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

1.12		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	M2	13,5	246.100	3.322.350
1.13		e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	M2	34,3	122.500	4.201.750
1.14		f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	ML	12	48.100	577.200
1.15		Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	6,6	216.100	1.426.260
1.16		Techo metalico	M2	90,5	222.100	20.100.050
1.17		Cielo razo de pbc	M2	90,5	102.100	9.240.050
1.18		Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	57.700	3.710.110
1.19		Contrapiso de Hº de cascotes	M2	58	48.100	2.789.800
1.20		Piso de baldosa calcarea	M2	58	108.100	6.269.800

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en un plazo máximo de 60 (sesenta) días en el Predio especificado según plano de ubicación, Compañía Campo Virgen del Distrito de Itacurubi del Rosario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

Arturo G. Melo G.
Secretario General

...F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Licitación por Contratación Directa "CONSTRUCCION DE 1 AULA DE NIVEL MEDIO ESCUELA CAMPO VIRGEN" – ID Nº 374209

Anexo 1.B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	72131601-002	Construcción de Aula con Techo Metálico	GL	1	114.994.164	114.994.164
1.1		Limpieza y preparacion del terreno	M2	63,7	6.100	388.570
1.2		Replanteo	M2	63,7	6.100	388.570
1.3		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14	108.100	1.513.400
1.4		Encadenados de Hº Aº	M3	2,17	1.920.200	4.166.834
1.5		Muro de nivelacion a- De 0,45 cm.	M2	3,6	360.100	1.296.360
1.6		b- De 0,30 cm.	M2	7,5	240.100	1.800.750
1.7		c- De 0,60 cm.	M2	0,6	480.100	288.060
1.8		Relleno y apisonado de interiores	M2	23,3	108.100	2.518.730
1.9		Aislacion asfaltica a- De paredes	M2	6,4	67.300	430.720
1.10		Muro de elevacion b- De 0,15 para revocar	M2	3,4	122.500	416.500
1.11		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	M2	34,5	246.100	8.490.450
1.12		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados	M2	13,5	246.100	3.322.350
1.13		e- De 0,15 a una cara visto de ladrillos prensados	M2	34,3	122.500	4.201.750
1.14		f- Envarillado bajo aberturas 2 hiladas	ML	12	48.100	577.200
1.15		Pilares b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	6,6	216.100	1.426.260
1.16		Techo metalico	M2	90,5	222.100	20.100.050
1.17		Cielo razo de pbc	M2	90,5	102.100	9.240.050
1.18		Revoque a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	57.700	3.710.110
1.19		Contrapiso de Hº de cascotes	M2	58	48.100	2.789.800
1.20		Piso de baldosa calcarea	M2	58	108.100	6.269.800
Son Guaraníes						114.994.164

Ciento catorce millones novecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y cuatro.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
SECRETARIA GENERAL
Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
INTENDENCIA

Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril de dos mil diecinueve.

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente

Fausto Santiago Encina Cabral
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS

VIRGEN DE LAS MERCEDES
Emprendimientos
Fausto Encina
Propietario